

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 164–2019-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

Lima, 28 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe N.º 004-2019-SUNAT/3L0000, emitido por la Intendencia de Aduana de Iquitos, mediante el cual se propone la designación de fedatarios institucionales titular y alterno en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que en mérito del Informe N.º 004-2019-SUNAT/3L0000 de fecha 06 de noviembre de 2019, se ha estimado conveniente designar a los trabajadores Rosa Nila Vela Vela y Huber Huamaní Huayascachi, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titular y alterno de la Intendencia de Aduana de Iquitos;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduana de Iquitos, a los siguientes trabajadores:

Fedataria Institucional Titular:

- ROSA NILA VELA VELA

Fedatario Institucional Alterno:

- HUBER HUAMANI HUAYASCACHI

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA